PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2. **METODOLOGIA APLICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025**

    a. **INVESTIGACIÓN PREVIA**
    b. **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**
    c. **FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAT 2025**

2. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025.

El Órgano Interno de Control investigó y generó reuniones con el ánimo de armonizar temas de aplicación normativa y practica y poder así conformar su Programa Anual de Trabajo, previó conocimiento de la integración y funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Centro de Convenciones de San Luis Potosí, atendiendo la normatividad que los regula y, para ello, se realizó lo siguiente:

a. INVESTIGACIÓN PREVIA

Se revisaron cada una de las facultades y obligaciones de las diversas Direcciones que integran la Secretaría de Desarrollo Económico, el Centro de Convenciones de San Luis Potosí, así como las actividades reales desempeñadas, observando en todo momento lo previsto por el Reglamento interior de dicha Secretaría, haciendo énfasis en aquellas que mantienen recomendaciones o deficiencias derivadas de auditorías.

b. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con los resultados de la investigación previa derivó la Cédula de Identificación y Valoración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, Cuadrantes con el PAT 2025, y el gráfico del Mapa de Riesgos para la elaboración del PAT 2025, se detectaron y determinaron riesgos derivados del ejercicio de presupuesto, de la realización de procesos operativos y programáticos sin apego a la normatividad aplicable, falta de control y deficiencia en el cumplimiento de las atribuciones de las Direcciones, así como procedimientos implementados sin apego a la normatividad.

No. de Riesgo	RIESGO	Clasificación del Riesgo	III. VALORACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES	
			Valoración Final	
			GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
2025_1	Realización de acciones ejercidas sin apego a los plazos y a la normatividad que aplique	Legal	5	6
2025_2	Acciones y/o proyectos realizados sin apego a los plazos y a la normatividad que aplica	Sustantivo	5	5
2025_3	Realización de acciones ejercidas sin apego a los plazos y a la normatividad que aplique	Legal	7	6
2025_4	Acciones y/o proyectos realizados sin apego a los plazos y a la normatividad que aplica	Sustantivo	6	5
2025_5	Realización de acciones ejercidas sin apego a los plazos y a la normatividad que aplique	Financiero	5	7

c. FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAT 2025

Las estrategias que se observaran para la ejecución del Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2025, se enfoca en aspectos como lo son: el tiempo en el que se desarrollará cada una de las auditorias programadas, tomando en consideración días inhábiles y periodos vacacionales; esto, para efecto de requerir y recibir la información correspondiente y no enfrentar obstáculos. De igual forma, se considera el trabajo y trascendencia de cada una de las direcciones y/o áreas sujetas de revisión, en aras de no ser repetitivo en revisiones y revisar acciones concretas y específicas para abonar al buen desarrollo y cumplimiento de normativa a seguir por cada uno de los sujetos auditables. De igual forma y no menos importante, es la revisión del marco normativo; esto, a fin de atender las posibles modificaciones o reformas sustantivas de la legislación que se observa en cada una de las entidades revisadas, además de tomar en consideración el personal que se ocupa en el desarrollo de las revisiones programadas, aunado a observar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, específicamente en el Eje que a continuación se hace énfasis:

EJE RECTOR 4 GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS

ANTICORRUPCIÓN y COMBATE A LA IMPUNIDAD

El eje comprende la actividad del Órgano Interno de Control en materia de quejas, denuncias, responsabilidades, investigaciones, inconformidades y política de contrataciones públicas.

1.1 Auditoría

En este apartado se desglosan las auditorías a realizar por parte del Órgano Interno de Control, para el ejercicio fiscal 2025, siendo clasificadas de la siguiente manera, con el objetivo a alcanzar en cada una de ellas.

● Auditoría de Cumplimiento: tiene como principal objetivo verificar el cumplimiento con las disposiciones legales a que se encuentra sujeto.

● Auditoría de Desempeño: va encaminada a determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora.

● Auditoría Financiera: evaluar el apego a la normatividad en los aspectos contables y presupuestales en la recepción y aplicación de los recursos.

De igual manera, se dará seguimiento a las auditorías practicadas por Entes Superiores de Fiscalización, y sus respectivas etapas.

1.2 Seguimiento a observaciones

Se dará seguimiento a las observaciones pendientes de solventar, con el fin de que sean atendidas en tiempo y forma, siendo estas preventivas y correctivas.

1.3 Sistema de Control Interno

Se llevará a cabo la revisión de los resultados de la evaluación del sistema de control interno que realice la Dependencia, verificando que la misma establezca controles preventivos y automatizados, así como la revisión de su implementación y cumplimiento con base en el sistema de evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en el desempeño de la administración pública, así como el impacto social del ejercicio del gasto público.

El seguimiento al Sistema de Control Interno, a través de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que se emitan en la materia e instrumentar acciones específicas para contribuir a mantener y fortalecer el mismo sistema institucional, así como identificar las debilidades o insuficiencias de control interno cuando se presente recurrencia de observaciones; actos contrarios a integridad; quejas y denuncias; variaciones en los programas presupuestarios; rezagos en trámites y servicios, programas y procesos institucionales, e incumplimiento normativo.

1.4 Quejas y Denuncias

La actividad del Órgano Interno de Control en materia de investigación de quejas y denuncias, deriva del posible incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos y de aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos, así como de las denuncias relacionadas con las infracciones en que incurran las personas físicas y morales con motivo de su participación en contrataciones públicas, y tiene su principal sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y demás disposiciones normativas que la propia Dependencia emita sobre la materia, respectivamente.

Se podrá realizar el Procedimiento de Investigación Administrativa a las quejas y denuncias presentadas por presuntas faltas administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

1.5 Responsabilidades Administrativas

En materia de responsabilidades administrativas, el marco de actuación operativo estará delimitado por las normas aplicables conformadas, entre otros, por el Título Décimo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Actividades específicas:

- Fundamentar y motivar los informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Presentar en tiempo y forma ante la autoridad substanciadora los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- Substanciar y resolver los Expedientes de Presunta Responsabilidades Administrativa cuando la estructura orgánica del Órgano Interno de Control lo permita, en los términos que establecen la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí.
- Mantener permanentemente actualizados los sistemas de registro de procedimientos de responsabilidad y de servidores públicos sancionados, para contar con la información oportuna y fidedigna de esos datos.

1.6 Políticas en contrataciones públicas

Las actividades del Órgano Interno de Control en materia de contrataciones públicas deben estar orientadas a mejorar los procedimientos de contratación pública, promoviendo su eficiencia en el ejercicio del gasto mediante los siguientes mecanismos: mejor uso de los recursos materiales y financieros de la Dependencia o Entidad, con acciones enfocadas a fortalecer los esquemas de planeación y control en

la misma, impulso a la mejora en la gestión financiera del presupuesto en las instituciones públicas; promoción de las mejores prácticas en las contrataciones públicas; así como incremento en la calidad de información asociada a éstas.

1.7 Declaración patrimonial y de intereses

Coadyuvar en la promoción y difusión entre los servidores públicos obligados de que se presente la declaración de situación patrimonial, y que deberán rendir los servidores públicos en el mes de mayo, así como la de inicio y conclusión en el sistema y portales que para tal efecto sean diseñados por la Contraloría General del Estado, a través de la emisión de exhorto a la Dirección Administrativa, previo al inicio del plazo para su presentación.

1.8 Archivo General

Verificar el cumplimiento a la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí y los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de la Dependencia, atendiendo a las atribuciones conferidas en el artículo 12 párrafo segundo de la citada Ley.

1.9 Transparencia

En materia de Transparencia, se establecerán mecanismos para verificar el puntual cumplimiento en la publicación de los portales específicos la información correcta; cumplimiento cuantitativo a la plataforma de transparencia (doce: una vez al mes, el primer día del mes siguiente a evaluar); cumplimiento cualitativo a la plataforma de transparencia (doce: una vez al mes el primer día del mes siguiente a evaluar), utilizando para tal efecto el formato de "Evaluación de la Calidad de Información Socialmente Útil o Focalizada".

1.10 Gobierno Abierto

Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Proyectos de Innovación en Gobierno Abierto que haya asumido la Secretaria de Desarrollo Económico, el Centro de Convenciones de San Luis Potosí y en su caso la Casa de las Artesanías, así como supervisar el desempeño de los diversos comités.

1.11 Ética y prevención de conflictos de interés

Supervisar el desempeño del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, tanto de la Secretaría de Desarrollo Económico, como del Centro de Convenciones de San Luis Potosí y, en su caso, la Casa de las Artesanías.

FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS

En este aspecto se enfoca principalmente a propiciar la innovación y mejora continua de la gestión en las dependencias y entidades, mediante la estandarización de procesos, la orientación de las estructuras orgánicas y ocupacionales hacia los objetivos estratégicos, la planeación y control de los recursos humanos y el aprovechamiento de las tecnologías de información y de las comunicaciones.

2.1 Evaluación de la Gestión Gubernamental:

Se contempla revisar que la información que presenta la institución respecto del avance programático presupuestal, sea oportuna y confiable, así como los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; esto, mediante informes trimestrales, atendiendo a lo que dispone la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

De lo expuesto, se presenta el **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025,** con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la transparencia, prevención y la evaluación del desempeño, extendiendo el marco de acción, así como profesionalizar la labor fiscalizadora, en aras de fortalecer el control interno en la Administración Pública Estatal.